

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CEDER BIENES EN ARRENDAMIENTO

¿Por qué es obligatorio pedir autorización?

Porque así lo dispone el Artículo 271 del Código Civil:

“El tutor necesita autorización judicial:

7º.- Para ceder bienes en arrendamiento por tiempo superior a seis años”.

¿Cuándo se debe solicitar esta autorización?

Con anterioridad a:

- Firmar un contrato de arrendamiento por una duración superior a seis años ya se trate de vivienda, local , garaje o cualquier otro bien

¿Cómo debo utilizarlo?

- Debe presentar una solicitud de autorización al juzgado decano del lugar de residencia de la persona tutelada.
- No es necesario presentarlo a través de abogado y procurador si el acto no supera el importe de 6.000 € al año
- Debe exponer brevemente, pero con claridad y precisión lo que pide.

AL JUZGADO

D/Dña _____ con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____ :

Formulo solicitud de **AUTORIZACION JUDICIAL PARA ARRENDAR POR TIEMPO SUPERIOR A SEIS AÑOS** , estando interesado en el expediente,

D/Dña. _____ .con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____ ;
persona de la que fui nombrado tutor/curador, por resolución judicial
de fecha _____ dictada por el juzgado de 1ª instancia nº _____ con el número
de procedimiento _____

El arrendamiento que se pretende realizar es del siguiente bien :

Con esta solicitud apporto los siguientes documentos:

- Título que acredita la propiedad o usufructo del bien que se quiere arrendar
- La resolución judicial (sentencia o el auto) que acredita mi nombramiento.
como tutor y la diligencia de aceptación del cargo.
-

Propongo la práctica de los siguientes medios de prueba:

Se puede proponer como prueba documentos, testigos
No propongo prueba.

En atención a lo expuesto, **PIDO AL JUZGADO:**

Fecha y firma